



FIRMADO POR
El Alcalde de Ajuntament de Mislata
decretos nº 1798 y 1942 de
2019, y nº 2327 de 2022,
E//la concejal/a
JOSEFA LUJAN MARTINEZ
29/06/2022
P.D. (por delegación)



FIRMADO POR
El Responsable de Cultura
GEMA FLORS ALANDI
29/06/2022



ACTA COMISIÓN INFORMATIVA Y DE CONTROL DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

Sesión Presencial
Fecha: 1 junio 2022
Hora: 14:00

Asistentes:

D^a. Josefa Luján Martínez (Presidenta)
D. Teodoro Nuñez Asensio
D. Martín Pérez Leal.
D. Alfredo Catalá Martínez (sustituye a D Antonio Arenas Almenar
D^a. Ana María Julián Ruiz
D^a. Carmen Lapeña Bueno
D^a. Dolores Hortelano Ramón
D^a. Ana Vera Mascarós
D. Álvaro Jesús Galán Leal
D. Javier Gil Marín

Excusa su asistencia
D. José María González Murgui

Secretaria: Gemma Flors Alandí

1. Aprobación del acta anterior.

Se aprueba por unanimidad de los presentes el acta de la sesión de 4 de mayo de 2022, a salvo de la inclusión de la solicitud del Sr. Galán de acceso al expediente de la adquisición de la escultura "El Caminante" de Miquel Navarro.

2.- Asuntos de control.

- Expurgo del fondo librario de Agencia Santa Cecilia en el ejercicio 2022. SEGEX: 1014504J

Interviene la Sra. Luján dando cuenta del expediente

No hay cuestiones pendientes planteadas en anteriores convocatorias:

.

3. Ruegos y preguntas.

El Sr. Gil plantea las siguientes preguntas o Ruegos:

- Insiste en tema del informe del Gabinete Psicopedagógico. Tras consultar el Pliego de Condiciones hay varios párrafos que hablan de la evaluación periódica del servicio:

"A la finalización del período lectivo de cada curso escolar, el adjudicatario queda obligado a realizar la evaluación del proyecto o plan de actuación presentado y aprobado, debiendo





FIRMADO POR
El Alcalde de Ajuntament de Mislata
decretos nº 1798 y 1942 de
2019, y nº 2327 de 2022,
El/la concejal/a
JOSEFA LUJAN MARTÍNEZ
29/06/2022
P.D. (por delegación)



FIRMADO POR
El Responsable de Cultura
GEMA FLORES ALANDI
29/06/2022



elaborar una memoria anual sobre el servicio prestado que deberá ser entregada a la Concejalía de Educación en la primera quincena del mes de julio.

La memoria anual deberá recoger un análisis cualitativo y cuantitativo del trabajo realizado, un análisis de las incidencias relevantes acontecidas durante el curso escolar y las propuestas de mejora que se estimen pertinentes, posibles y realistas para el curso siguiente”.

La Sra. Lujan responde que los servicios los prestan en los centros, y que al finalizar el curso realizan la Memoria. Habrá que esperar a que finalice el curso. Lo solicitará al Técnico de Educación.

El Sr. Gil dice que las Memorias tienen que estar, y solicita copia de la realizada el curso anterior, y este curso.

La Sra. Luján dice que el Gabinete cumple todas sus obligaciones, y el Sr. Gil dice que el incumplimiento es motivo de rescisión de contrato.

- Pregunta si existe Manual o Reglamento de Protocolo de actos municipales. Que cuestiones se valoran para realizar actos, cuando se realizan visitas al municipio?

- En la anterior Comisión pregunto qué se va a hacer con la subvención de 55.000€ destinadas a ayudas para escuelas infantiles, con la nueva oferta educativa para 2 años. ¿Se han valorado las propuestas de la red de escuelas infantiles

La Sra. Lujan responde que las ayudas y subvenciones de las escuelas infantiles corresponden al área de Servicios Sociales, no pertenece a esta Comisión.

El Sr. Galán no plantea preguntas:

La Sra. Vera comenta que en el Bar del Campo de Fútbol de la Canaleta había unos aseos portátiles, y que, desde hace un mes, aproximadamente, se han retirado. Pregunta, porque se han retirado, y solicita que se vuelvan a instalar.

No habiendo otros asuntos, siendo las 14:30 horas, por la presidencia se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de todo lo cual, como secretaria, certifico.

